

Cavildo

En las Salas Capitulares de este Ille Ayuntamiento de esta Villa de Maxarzen en la mañana de hoy ocho de setiembre de mil ochocientos veinte y tres por Cavildo extraordinario se reunieron el Sr. Presid. D. Pedro Vivanco de Vivanco, y los Regidores D. Pedro Vibco Casa D. Fines Torredandin de y D. Francisco de Vardes y D. Juan Vibco Lardin y los dos juntos acordaron lo siguiente

Entrega a la Jurisdiccion por D. Pedro P. Co. P. Co. an D. Pedro P. Co. Casa D. V. Co. Causo. d. . . .

Por el Regente de la Real Jurisdiccion y Presidente de esta Corporacion se a sido presente q. de pecto a la falta de contoracion q. se advierte en D. Alfonso Vardes al oficio q. se le pajo en el dia de ayer relativo a q. por su parte pusiere en ejecucion lo decretado p. el S. Comisionado Regio de esta provincia a la consulta q. se le hizo p. este Ayuntamiento en el del actual a la cerca del nombramiento de Regente de la Real Jurisdiccion q. hizo D. Alfonso Vardes en D. Pedro Vivanco de Vivanco; p. q. jamas pueda hacerse el mena cargo por Retener la Real Jurisdiccion sin competere y p. lo decretado p. D. H. S. Comisionado Regio p. a el devida cumplimiento por su parte hacia en el acto entrega de D. H. Jurisdiccion p. q. la corporacion determine de ella segun lo surge de autos; y en sus

